Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo T.H. 534
Macroproceso: ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-244

Bucaramanga una sola ciudad un solo corazón

RESOLUCIÓN 534 DE FEBRERO 13 DE 2015

Por medio de la cual se concede vacaciones a personal administrativo de la Planta Global de cargos del Municipio de Bucaramanga con cargo al SGP.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, la Ley 115 de 1994, Decreto 1045 de 1978 y Decreto Municipal 0007 del 16 enero de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 prevé que es facultad de los municipios certificados administrar el personal docente directivo docente y administrativo de los planteles educativos, conforme las facultades previstas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

2. Que mediante decreto municipal No. 0007 del 16 de enero de 2008, el Alcalde delegó en el Secretario de Educación del municipio de Bucaramanga "el ejercicio de la función para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a: (...), manejo de novedades del personal docente, directivo docente y administrativo incorporado a la Planta Global al Sistema General de Participaciones".

3. Que el Decreto 1045 de 1978 artículo 8 reza: De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

4. Que al siguiente personal administrativo le corresponde el disfrute según programación realizada por los rectores de los establecimientos educativos y conforme la necesidad en el servicio.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al siguiente personal Administrativo de la Planta Global de Cargos a partir del NUEVE (09) de MARZO al TREINTA (30) de MARZO de 2015:

CEDULA	NOMBRE Y APELIDO	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA	FECHA DE INGRESO
5705932	ARNULFO MEDINA RAMIREZ	Auxiliar Administrativo	I.E. Tec. Salesiano Eloy Valenzuela	02/28/1979
13956056	EDILBERTO HERNANDEZ HERREÑO	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. Piloto Simon Bolivar	02/22/1995
37915224	MELBA LUZ MENESES ESTRADA	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. Promocion Social Del Norte Sede B	02/10/1981

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a: Nómina, Hoja de Vida, Coordinación Administrativa e interesados.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ROJAS PABON
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Abg. Neira Yohana Díaz Delgado. - Aspectos Jurídicos Escalafón docente